



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
Sección Deudores y Cobranza

DECRETO N° 0105

CERRO NAVIA, 18 DE ENERO DE 2017

HOY SE DECRETO LO SIGUIENTE:

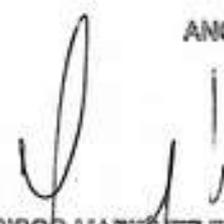
VISTOS:

1. El Decreto de Ley N° 3.053 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
2. Memorando N° 792, de fecha 28 de diciembre de 2017, de la Dirección de Asesoría Jurídica, que informa sobre sentencia judicial Causa Rol C-13957-2017, del 18° Juzgado Civil de Santiago; que declara prescripción extintiva de derechos de aseo del inmueble que indica.
3. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- **DECLÁRENSE PRESCRITAS**, las acciones para el cobro de las cuotas de aseo domiciliario, de la propiedad ubicada en pasaje _____, Rol de Avalúo N° _____, periodo comprendido entre el 30 de mayo de 2008 y 31 de julio de 2012, ambos inclusive.
- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar la rebaja correspondiente, a través de la sección Deudores y Cobranza, y la sección Contabilidad y Presupuesto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


FRANCISCO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL




D.P.V.R.T.J. / D.L.P.M.B.M.
DISTRIBUCIÓN:

- > Alcaldía.
- > Secretaría Municipal.
- > Dirección de Administración y Finanzas.
- > Sección de Contabilidad y Presupuesto.
- > Sección Deudores y Cobranza.
- > Oficina de Partes.